

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** - EL ESPINAL, Marzo veinticuatro (24) de 2021.  
EN LA FECHA LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROCEDE A REALIZAR  
LA LIQUIDACION DE COSTAS DEL PROCESO ASI:

Agencias en Derecho	\$ 2.000.000,00 (Flio 48 C.1)
Arancel judicial	\$ 7.000,00 (Flio 14 C1)
Citatorios	\$ 10.000,00 (Flio 27 C1)
TOTAL	\$ 2.017.000,00

SON: Dos millones diecisiete mil pesos mcte (\$2.017.000.00=)

  
Sria. MARTHA ELENA GARAY

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
Espinal (Tolima) Veinticuatro (24) de marzo del (2021)

En orden a resolver se Dispone:

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la secretaria por valor de \$2.017.000,00 tal como se acredita en constancia secretarial que precede. (Art 366 C. General del Proceso).

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN  
Rad. 2019-00098-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veinticinco (25) de marzo de dos mil veinte uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 33, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.

  
MARTHA ELENA GARAY  
Secretaria